

de don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado. Presidente de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

El Ministro de Justicia.

FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.

26854 REAL DECRETO 2387/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don José Beltrán de Heredia Castaño, Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1.ª, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don José Beltrán de Heredia Castaño, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

El Ministro de Justicia.

FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.

26855 REAL DECRETO 2388/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Diego Espín Cánovas, Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1.ª, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Diego Espín Cánovas, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

El Ministro de Justicia.

FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.

26856 REAL DECRETO 2389/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Manuel Gordillo García, Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1.ª, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Manuel Gordillo García, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

El Ministro de Justicia.

FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.

26857 REAL DECRETO 2390/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Carlos Bueren Pérez de la Serna, Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1.ª, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del

Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Carlos Bueren Pérez de la Serna, Magistrado de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

El Ministro de Justicia.

FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.

26858 REAL DECRETO 2391/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Julio Fernández Santamaría, Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1.ª, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Julio Fernández Santamaría, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

El Ministro de Justicia.

FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.

26859 REAL DECRETO 2392/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Antonio Sánchez Jáuregui, Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1.ª, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Antonio Sánchez Jáuregui, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

El Ministro de Justicia.

FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.

26860 REAL DECRETO 2393/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Bernardo Francisco Castro Pérez, Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1.ª, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Bernardo Francisco Castro Pérez, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

El Ministro de Justicia.

FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.